



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 12/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/04/2026 12:08:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF N° 12/2026 y la Actuación Interna N° 30-00110184 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 3/2026 tendiente a lograr la adquisición de un vehículo tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 12/2026 se autorizó el llamado a la Licitación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta millones (\$170.000.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, en ese marco, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de marzo del 2026 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma KANSAI S.A. (CUIT 33-68579955-9) por un importe total de pesos noventa y dos millones ochocientos mil (\$92.800.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, es dable mencionar que existen constancias en la actuación interna por la que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en su intervención, dicha dependencia, mediante Proveído AMR N° 2/2026, señaló que la oferta presentada por la firma KANSAI S.A.”...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/2026.*” .



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, finalmente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas emitiendo el Dictamen CEO N° 4/2026 recomendando preadjudicar a la empresa KANSAI S.A. (CUIT 33-68579955-9) la Licitación Pública N° 3/2026 tendiente a lograr la adquisición de un (1) vehículo tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos noventa y dos millones ochocientos mil (\$92.800.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, cabe destacar que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la empresa KANSAI S.A. (CUIT 33-68579955-9) la Licitación Pública N° 3/2026 tendiente a lograr la adquisición de un (1) vehículo tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos noventa y dos millones ochocientos mil (\$92.800.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15833



IRAM-ISO 9001:2015

“2026- Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b) y 107, 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente, debiendo integrar la adjudicataria una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 549/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente

Que, finalmente, ha intervenido la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15,;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 3/2026 tendiente a lograr la adquisición de un vehículo tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa KANSAI S.A. (CUIT 33-68579955-9) la Licitación Pública N° 3/2026 adquisición de un (1) vehículo tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos noventa y dos millones ochocientos mil (\$92.800.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos noventa y dos millones ochocientos mil (\$92.800.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del



monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6764.-.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma KANSAI S.A. por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma oferente, comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 12/2026